

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2022.

**VISTOS**

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 6. Memorándum N°188 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
- 7. El detalle de las cotizaciones **3864-454-COT22**, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 05.12.2022, al 07.12.2022.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Cuadro Comparativo.
- 10. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de : 104 bolsas de pañal adulto, similar a Cotidian Plus, talla G por 36 unidades y características :cintura 110 a 130cm, peso más de 75kg para incontinencia fuerte; 13 bolsas de Pañales , similar a cotidian plus talla M por 36 unids, cintura 90 a 110cm , peso hasta 75kg., y 1 Bolsa de 12 paquetes de Apósitos por 20 unids, para incontinencia leve , ancho 15cm x35cm de largo y cinta de fijación adhesiva.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA., Rut: 78.809.560-0** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
- 5. Que, la compra se financiará con cargo a Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

**DECRETO**

- 1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA., RUT: 78.809.560-0** para la adquisición de 117 Bolsas de Pañales de Adulto y una Bolsa de Apósitos, para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-884-AG22**, por un monto de **\$1.812.168.- IVA incluido**.
- 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

"Por Orden del Señor Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Dirección de Salud (01)
  - 3.- Transparencia (01)